

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

El Ministerio del Interior, en aplicación a lo previsto en el Decreto Ejecutivo N° 376 de 23 de abril de 2018, en el literal v del Decreto Ejecutivo 381 de 30 de marzo del 2022, en concordancia con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, así como también, con lo establecido en el inciso tercero del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal y demás normativa vigente, mantiene en depósito en las bodegas de la Coordinación Zonal 9 (Quito), insumos, precursores químicos y químicos específicos, entre ellos, la sustancia química que se detalla a continuación y que es susceptible de **donación**.

Bajo este contexto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se invita a las entidades públicas calificadas en esta Cartera de Estado, interesadas en la **donación** de la sustancia, para que verifiquen el siguiente cuadro:

Nro	Nombre de la sustancia	Caso Químico	Cantidad Peso Bruto	Unidad de Medida	Tipo de envase	Estado de Conservación
1	ACIDO SULFURICO	MDI QUI 000028 2024	1.779,50	Kilogramos	TREINTA Y NUEVE (39) CANECAS	MALO

Para solicitar la donación, la máxima autoridad de la entidad pública interesada, enviará mediante oficio su requerimiento, a la máxima autoridad del Ministerio del Interior, indicando el detalle de la sustancia:

- Nombre de la Sustancia, caso químico
- Cantidad y unidad de medida
- Descripción del envase (Tipo de envase)
- **Actividad (es) en la (s) que será (n) utilizada (s)**

Las entidades públicas interesadas en la donación de dichas sustancias químicas, podrán verificarlas físicamente en la bodega del Ministerio del Interior, en la ciudad de Quito.

Previa cita, solicitada a los siguientes contactos:

Funcionario	Teléfono	Mail
Mgs. Amancia Cumandá Ávila Hernández.	0995029853	amancia.avila@interior.gob.ec

Las visitas serán a partir del 27 de enero hasta el 27 de marzo de 2025, en el horario de 09H00 a 15H30.

NOTA: Las entidades públicas que requieran la donación de precursores químicos o químicos específicos deberán contar con la calificación para el uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de esta Cartera de Estado.

Quito, D.M, enero 27 de 2025